

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "AUDITORES Y ASESORES AUDIASES S.A."

En Quito, a las 15h00, a 31 días del mes de marzo de 2014, en las oficinas localizadas en la Av. República del Salvador y Portugal, Edif. Trento, piso 1, oficina 10, se reúnen los accionistas de la compañía **"AUDITORES Y ASESORES AUDIASES S.A."**: a) Landky Securities Ltd., debidamente representada por su apoderado el señor Gustavo Werhner Chávez Castrillón, conforme consta de la copia del poder que se presenta a la Junta; y, b) Claudio José Crespo Ponce, personalmente, quienes por representar la totalidad del capital social pagado de la compañía, por unanimidad, renuncian a convocatoria y aceptan constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, conforme con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente.

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta el señor Claudio José Crespo Ponce, y como Secretaria la señora María del Carmen Merino Jáuregui. La Presidencia Ad-Hoc de la Junta pone a consideración de los presentes el Orden del Día para su aprobación:

UNO) Conocimiento y aprobación del Informe de Gerente General de la compañía correspondiente al ejercicio 2013;

DOS) Ratificación de cambio del comisario de la compañía para el ejercicio correspondiente al año 2013, conocimiento y aprobación del Informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico 2013;

TRES) Conocimiento y Aprobación de los Estados Financieros de la compañía correspondientes al año 2013;

CUATRO) Resolución respecto al resultado final del ejercicio económico 2013;

CINCO) Designación de comisario para ejercicio correspondiente al año 2014.

El Presidente Ad-Hoc de la Junta declara instalada la sesión y luego de las deliberaciones pertinentes, por unanimidad la Junta resuelve:

PRIMERO: Luego de escuchar el informe anual rendido por el Gerente General de la compañía, y elevada que fuera la moción, la Junta por unanimidad resuelve aprobar dicho informe que corresponde al ejercicio económico que concluyó el 31 de diciembre de 2013.

SEGUNDO: Elevado que fuera a moción, por no haber sido resuelto con anterioridad, la Junta decide ratificar el cambio de comisario de la compañía para el ejercicio 2013 y por ende ratificar así la designación del señor Andrés Esteban Narváez Pacheco como Comisario de la compañía para dicho ejercicio y para que el mismo presente su informe correspondiente al año 2013. Resuelto esto de manera unánime, se presenta a la Junta dicho informe y luego de escucharlo y elevada que fuera la moción, la junta por unanimidad resuelve aprobar el informe de Comisario de la compañía correspondiente al ejercicio económico que concluyó el 31 de diciembre de 2013.

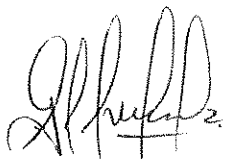
TERCERO: El Presidente Ad-Hoc de la Junta da a conocer y pone en consideración de los accionistas, los Estados Financieros del año 2013. La Junta resuelve de forma unánime aprobar los informes presentados.

CUARTO: Revisados los resultados del ejercicio y elevado que fuera a moción el presente punto, en virtud de que la compañía reportó pérdidas en el ejercicio, la Junta por unanimidad resuelve que la misma sea transferida a la cuenta de resultados acumulados.

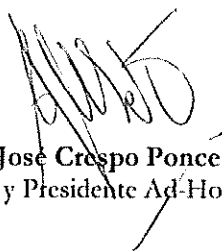
QUINTO: Elevado que fuera a moción el presente punto, la Junta por unanimidad resuelve nombrar a la señora Jesse Salomé Cevallos Cevallos en el cargo de comisario de la

compañía, para el ejercicio correspondiente al año 2014. Se autoriza a secretaría a comunicar de la presente a la comisaría.-

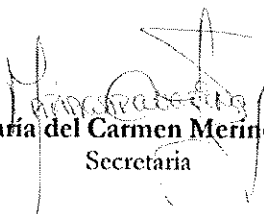
No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de reinstalada la reunión y de ser leída a los asistentes es aprobada en su totalidad sin reserva ni modificación alguna, para constancia de lo cual los concurrentes proceden a suscribirla en unidad de acto, con lo que termina y se levanta la presente Junta, siendo las 16h30.-



Landky Securities Ltd.
Accionista, debidamente
representada por Gustavo W.
Chávez Castellón



Claudio José Crespo Ponce
Accionista y Presidente Ad-Hoc



María del Carmen Merino Jáuregui
Secretaria

PODER ESPECIAL.

POWER OF ATTORNEY

Conste por el presente documento que LANDKY SECURITIES LTD. con domicilio en Road Town, Tortola, Islas Vírgenes Británicas; por el presente documento confiere Poder Especial, pero amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de los señores Wilson Fernando Pérez Sánchez, Gustavo Werhner Chávez Castrillón y María del Carmen Merino Jáuregui, de nacionalidad ecuatorianos, titulares de la cédula de ciudadanía No. 171139593-7, No. 170860275-8 y No. 171542155-6, respectivamente, domiciliados en la ciudad de Quito, Ecuador, para que de manera individual o conjunta, a nombre y representación de la compañía LANDKY SECURITIES LTD., puedan:

Be it known that by the present instrument, LANDKY SECURITIES LTD., domiciled in Road Town, Tortola, British Virgin Islands, hereby grants this Power of Attorney, with such full and sufficient legal powers as may be necessary, to Mr. Wilson Fernando Pérez Sánchez, Gustavo Werhner Chávez Castrillón and María del Carmen Merino Jáuregui, the three of them Ecuadorian nationals, holders of identity card No. 171139593-7, No. 170860275-8 and No. 171542155-6, respectively, residing in the City of Quito in the Republic of Ecuador, so that individually or jointly, on behalf of and in representation of LANDKY SECURITIES LTD., they may:

1. Suscribir a nombre de la Compañía el formulario "Nómina de Socios o Accionistas de una Compañía Extranjera que a su vez es Socia o Accionista de una Compañía Ecuatoriana", emitido por la Superintendencia de Compañías, para efectos del cumplimiento de sus obligaciones formales ante dicha Institución.
1. Sign on behalf of the Company the form "List of Partners or Shareholders of a Foreign Company, which, in turn, is a Partner or Shareholder of an Ecuadorian Company", issued by the Superintendence of Companies, in order to comply with its formal obligations with said Institution.
2. Para que con su sola firma, individual o conjunta, suscriban cuanto documento sea requerido, y que se relacione con el cumplimiento de obligaciones formales de mi representada ante dicha Institución y de ser el caso, ante el Servicio de Rentas Internas, para cualquier proceso o requerimiento de información que dicha institución realice a mi representada.
2. So that with their individual or joint signature they can execute any document required, in relation with the compliance of my client's formal obligations before such Institution and if required, before the Internal Revenue Service, within any process or in case an information requirement is placed by such institution to the company I hereby represent.
3. Para cualesquier acto, contrato, documento, certificación, autorización que se requiera a efectos de comparecer ante juntas
3. To represent the Company for any act, contract, agreement, document, certification, authorization required in order to appear before Ordinary

generales ordinarias o extraordinarias de socios y/o accionistas de las compañías ecuatorianas en donde mi representada sea propietaria de acciones o participaciones, así como para autorizar, suscribir y cualesquier otra acción, con el propósito de transferir acciones y/o participaciones de compañías en el Ecuador, que sean propiedad de mi representada.

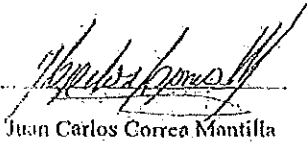
or Extraordinary Shareholders meetings of the corporations and/or limited liability companies in which the Company owns shares or have any interest, as well to authorize, subscribe, execute and any other as the case may be, in order to transfer shares, interests or any other participation the Company owns in corporation and / or limited liability companies in Ecuador.

4. Para suscribir cualquier tipo de acto, contrato, documento de manera individual o conjunta, a efectos de representar a la compañía en el Ecuador, para la compra, venta, transferencia, de manera incluyente, no excluyente, de cualesquier derecho, bien u otros que posea o desee adquirir mi representada en el Ecuador.

4. To subscribe any kind of act, contract, document individually or jointly, in order to represent the company in Ecuador, for the purchase, sale, transfer, without being esculent from any other kind of act, of any right, interest, good, assets or any other that the Company owns or would like to acquire in Ecuador.

Dado en Road Town, Tortola, Islas Vírgenes Británicas, a los 30 días del mes de octubre de 2013.

In Road Town, Tortola, British Virgin Islands. October, 30th, 2013.

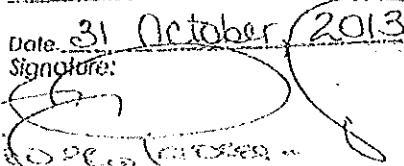

Juan Carlos Correa Mantilla

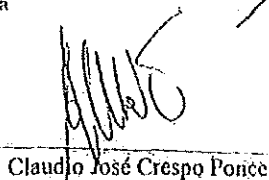

Juan Carlos Correa Ballesteros

CERTIFIED A TRUE COPY
Icoza, Gonzalez-Ruiz & Aleman (BVI) Trust
Limited, as Registered Agent of

LANDKY SECURITIES LTD.

Date: 31 October 2013
Signature:


CLAUDIO J. CRESPO PONCE


Claudio José Crespo Ponce

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Abogada María del Carmen Merino Jáuregui, con Matrícula Profesional No. 1433-M C.N.J., protocolizo en mi registro de escrituras públicas del año en curso, en DIEZ fojas útiles, y en esta fecha la resolución del Directorio de la Compañía constituida en las Islas Virgenes Británicas, Landky Securitires LTD, donde se decide otorgar poder especial.- Quito, a veinte de Noviembre del año dos mil trece.-


DOCTORA PAOLA DELGADO LLOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

SE PROTOCOLIZÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA PROTOCOLIZACION DE PODER ESPECIAL, OTORGADO POR: LANDKY SECURITIRES LTD, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.


DOCTORA PAOLA DELGADO LLOOR
NOTARIA SEGUNDA (E) DEL CANTON QUITO

